



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00181195- -UNC-ME#SEU

VISTO:

La Nota N° NO-2020-00181212-UNC-SEU#AEU (orden 4), en la que la Secretaría de Extensión y Vinculación, a propuesta de su Subsecretaría de Cultura (orden 2), solicita el otorgamiento del Premio Universitario de Cultura “Centenario de la Reforma Universitaria” a Dn. CARLOS JOSÉ DI FULVIO; y

CONSIDERANDO:

Que el autor y compositor de música Di Fulvio, cordobés de Carrilobo, recibió una formación de guitarrista impregnado de los ritmos, formas y melodías folclóricas que marcaron definitivamente la orientación de su carrera;

Que las obras musicales de Di Fulvio han sido interpretadas y grabadas por destacados artistas de la música popular argentina;

Que ha sido merecedor de notables distinciones, tanto en el país como en el extranjero, por su extraordinaria trayectoria artística, participación y aporte a la cultura, su valioso legado a nuestro patrimonio cultural argentino;

Que en su trayectoria artística sus canciones fueron interpretadas por organismos de alta jerarquía instrumental, como la Orquesta Sinfónica de Córdoba, Orquesta de Cámara de Bahía Blanca, Cuarteto de Cuerdas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, entre otros;

Que ha realizado trabajos discográficos como solista y como invitado y sus canciones forman parte del cancionero folclórico argentino con algunas de sus obras más clásicas;

Que al notable ejecutante de la guitarra y cantor Carlos Di Fulvio, autor y compositor cordobés autodidacta, el folclore nacional le debe obras integrales no perecederas que resumen hitos de la historia provinciana y nacional;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en su despacho de orden 12 y lo establecido en la

Resolución Rectoral N° RR-2018-1015-E-UNC-REC,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión y Vinculación y, en consecuencia, otorgar la distinción "Centenario de la Reforma Universitaria" al autor y compositor don CARLOS JOSÉ DI FULVIO.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS VEINTE.

fv